

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, Agosto Dos (02) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
RADICADO	05001-31-03-002-2018-00298-00
DEMANDANTE	DIEGO LUIS DE LOS RIOS PEREZ
DEMANDADO	AMALIA DE JESUS JARAMILLO GARCIA
PROVIDENCIA	Auto 1788 V
DECISIÓN	Ordena remitir proceso a solicitud del Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín

En atención al auto interlocutorio N° 1381 de fecha 01 de junio de 2020 del Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, donde solicito la remisión del expediente con radicado 05001-31-03-002-2018-00298-00, para ser incorporado al trámite de apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante señora AMALIA DE JESUS JARAMILLO GARCIA identificada con la cedula de ciudadanía 32.469.199 demandada en el proceso de la referencia, se accede a lo solicitado y se ordena remitir el proceso en físico con sus anexos.

Por la Oficina de apoyo judicial para este Despacho se realizará la respectiva remisión del mismo y en caso de existir dineros se realizará la conversión de los títulos a dicho Juzgado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

isa